



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 57.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR DARIÓ CABALLERO CHÁVEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 1 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 62/2022 del 27 de enero de 2022, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la contratación del señor Darío Caballero Chávez, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022.

El Decreto N° 6581/2022 del 25 enero de 2022, que reglamenta la Ley N° 6873/2022.

La nota CP/CL/ARG/1/137/21 del 26 de octubre de 2021, por medio de la cual la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, solicita la contratación del señor Darío Caballero Chávez, para que pueda sumarse al plantel de funcionarios de esa oficina consular.

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en dependencias de esta Secretaría de Estado.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
2.070.928	Darío Caballero Chávez	XD76- Profesional	146	2.000	01 de febrero al 31 de diciembre de 2022	Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina



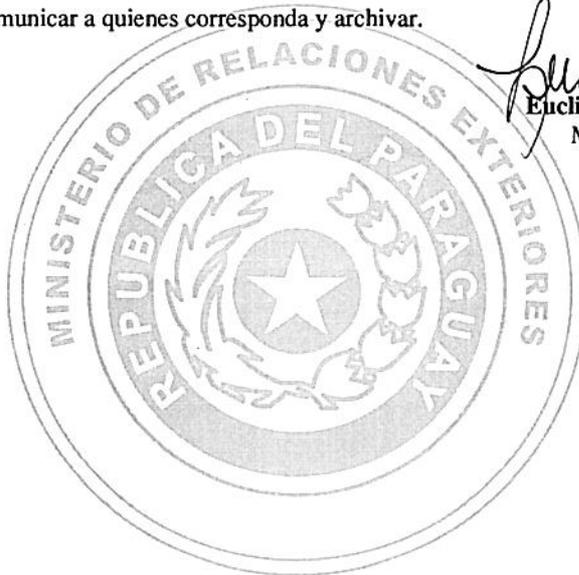
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 57.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR DARÍO CABALLERO ÁLVAREZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Jefe de la oficina consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____